



AJUNTAMENT DE LA NUCIA

AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

BASES DE LAS AYUDAS PARÉNTESIS DEL MUNICIPIO DE LA NUCIA, DENTRO DEL MARCO DEL “PLAN RESISTIR” (2021), DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país, ha sido necesario adoptar medidas excepcionales que han supuesto la limitación de la actividad económica en muchos sectores productivos. Y esta situación persiste en la actualidad.

II.- La Mesa Institucional constituida por la Generalitat, Diputaciones Provinciales y representantes de los municipios para abordar medidas económicas destinadas a la recuperación de la Comunitat Valenciana, acordó expresamente la creación de un Plan de ayudas Resistir, dotado de 160 millones de euros, aportados en un 62,5% por la Generalitat, en un 22,5% por las Diputaciones Provinciales y el 15% restante por los Ayuntamientos.

III.- El Ayuntamiento de la Nucía, se ha adherido al programa “Ayudas Paréntesis” dentro del “Plan Resistir” mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2021, que acordó aceptar la ayuda contemplada en el Decreto Ley 1/2021. La participación del municipio de La Nucía en el Plan Resistir asciende a 946.214,00 euros, según el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell.

IV.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de estas ayudas y justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es por ello que, a fin de estructurar la gestión de las Ayudas Paréntesis previstas en el decreto ley 1/2021, de 22 de enero del Consell, se emiten las siguientes,

BASES REGULADORAS

1. OBJETO

El objeto es la concesión directa de ayudas, dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras, de las actividades enumeradas en el Anexo I de estas bases y para hacer frente a gastos corrientes de dichas actividades y de este modo paliar las consecuencias de la crisis económica producidas por la COVID-19.

2. NORMATIVA APLICABLE

1. La convocatoria de ayudas directas Paréntesis se rige por las presentes Bases. En todo lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA

AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

2. La Normativa aplicable de la presente convocatoria se registrá por la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Anexo I, art.2.3 Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.
- Decreto-Ley 1/2021 de 22 de enero de 2021 del Consell (DOGV 26-1-2021)
- Ordenanza Municipal reguladora de Concesión de Subvenciones aprobada el 10 de noviembre del 2005.

3. ÁMBITO

El ámbito de aplicación territorial se corresponde con el municipio de La Nucía.

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. Estas ayudas se tramitarán mediante el procedimiento de CONCESIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003.

2. De conformidad con el artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

5. BENEFICIARIOS

Las presentes ayudas van dirigida a las personas autónomas y microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras de las actividades enumeradas en el Anexo I.

6. REQUISITOS

a. Estar dados de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal Tributaria y en el municipio de La Nucía, así como en el Régimen Correspondiente de la Seguridad Social, y alguna de las actividades relacionadas en el Anexo I.

b. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como no tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de La Nucía.

c. Que la actividad se ejerza en el término municipal de La Nucía. En caso de no tener local afecto a la actividad, el domicilio fiscal debe de encontrarse en el término municipal de La Nucía con fecha anterior al 1 del mes en que se presente la solicitud.

d. Que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



7. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y FINANCIACIÓN

1. Una cantidad fija de dos mil euros (2.000,00 €) por cada persona trabajadora autónoma o microempresa con un máximo de 10 personas trabajadoras a su cargo en los sectores relacionados en el Anexo II del Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell.

2. Una cantidad fija de doscientos euros (200,00 €) por persona trabajadora afiliada a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020, de dichas microempresas y personas trabajadoras autónomas en los sectores identificados en el Anexo I citado.

En ningún caso el importe de las ayudas podrá ser superior al importe de los gastos justificados por los beneficiarios.

El Presupuesto de la presente convocatoria asciende a 946.214,00 euros que se financiarán en un 62,50% mediante aportación de la Generalitat Valenciana, en un 22,50% mediante aportación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y un 15% mediante aportación del Ayuntamiento de La Nucia.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PRIORIZACIÓN DE LAS AYUDAS

1. La presente convocatoria se tramita por el procedimiento de tramitación anticipada (art. 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando supeditada la eficacia jurídica de todo el procedimiento administrativo a que previamente a la aprobación de la concesión de estas ayudas por la Junta de Gobierno Local, exista crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4315-47900, del vigente presupuesto municipal de 2021.

2. En caso de no consumir el total previsto para las ayudas entre los sectores beneficiarios, el excedente se destinará a la concesión de ayudas a autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores correspondiente a este municipio en otras actividades que no hayan sido contempladas específicamente en esta convocatoria y que también se hayan visto afectadas por la pandemia.

9. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Nucia en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal.

2. Para su tramitación se deberá disponer de certificado de firma electrónicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS (15) HÁBILES**, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP). La presentación de solicitud fuera del plazo establecido será causa de inadmisión. En caso de no presentar la solicitud con la documentación completa, se considerará como fecha de registro de entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud.

4. Sólo se admitirá una (1) solicitud por persona trabajadora autónoma o microempresa.



10. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

La solicitud normalizada deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) DNI por ambas caras o NIE acompañado de pasaporte, de la persona física solicitante y, en su caso de la persona que la represente. En caso de persona jurídica y demás entidades el NIF expedido por la Agencia Tributaria.

b) Certificado acreditativo de la situación actual de alta en Seguridad Social o mutua correspondiente.

c) En caso de tener trabajadores, informe vida laboral del código cuenta de cotización que corresponda a la actividad subvencionada que incluya los trabajadores en plantilla a fecha de 31 de diciembre de 2020.

d) Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.

e) Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria.

f) Certificado bancario de titularidad de cuenta bancaria de la persona trabajadora autónoma o microempresa.

g) Declaración responsable debidamente firmada por la persona autónoma o microempresa.

h) Certificado actualizado de situación censal emitido por la AEAT donde indique la actividad económica que se realiza, su fecha de alta en la actividad, lugar donde se desarrolla y el domicilio fiscal.

Además de la documentación descrita anteriormente, deberá presentarse junto con la instancia, la justificación de los gastos tal y como se detalla en la base 11ª (Liquidación, de las ayudas, justificación y forma de pago).

Cuando se considere conveniente o existan dudas razonables sobre los datos aportados, se podrá requerir cualquier otra documentación a fin de justificar las situaciones alegadas.

11. INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

1. La tramitación se realizará por medios electrónicos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (<https://lanucia.sedelectronica.es/info.0>).

2. La instrucción del procedimiento corresponderá a las Concejalías de Industria y Comercio y de Hacienda del Ayuntamiento de La Nucía, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3. Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publicarán a efectos de notificación en la página Web municipal (www.lanucia.es y en <https://lanucia.sedelectronica.es/info.0>), los siguientes listados:

a) Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito disponible destinado a estas ayudas.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA

AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

b) Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.

c) Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria.

Las personas solicitantes referidas en el punto b) y c) se les otorgará el plazo de 10 días hábiles para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida.

Transcurrido el plazo establecido para alegar y subsanar las solicitudes requeridas para ello e informadas por el Servicio Instructor, este elevará la propuesta de acuerdo a la Comisión de Valoración para que la someta a aprobación del órgano competente y se proceda a su posterior publicación.

4. Se nombrará una Comisión de Valoración compuesta por el Concejal de Industria y Comercio de este Ayuntamiento o persona en quien delegue que actuará como Presidente, el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará como secretario y tres Técnicos municipales. Por conducto del Servicio Instructor, y tras la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión elevará propuesta de concesión a la aprobación del órgano competente.

Tras la aprobación de la propuesta se procederá a la notificación a los interesados mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento de La Nucía.

5. La concesión de la ayuda se tramitará mediante el procedimiento de concesión directa hasta agotarse el crédito destinado a la convocatoria, estableciéndose como criterio de valoración la fecha y hora de entrada que figuren registradas en la solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.

En caso de no presentar la solicitud con la documentación completa, se considerará como fecha de Registro de Entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud. A estos efectos, no se considerará presentada una solicitud hasta que se aporte toda la documentación requerida. Si se produjese coincidencia de fecha y hora entre dos o más solicitudes, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los miembros de la comisión.

6. El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo será de tres meses a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

7. El procedimiento podrá resolverse de forma parcial a medida que las personas solicitantes presenten la totalidad de la documentación requerida, tramitándose de forma inmediata el pago, sin esperar a la resolución de la totalidad de la convocatoria.

12. LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

La justificación de las ayudas deberá presentarse junto con la solicitud, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de La Nucía acompañada de la siguiente documentación:

a) Facturas originales de gastos corrientes de la actividad realizada por las personas trabajadoras autónomas y las microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras



AJUNTAMENT DE LA NUCIA **AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

desde el 1 abril de 2020 hasta el día de presentación de la solicitud, junto con documento bancario probatorio de que han sido abonadas.

b) Las facturas deben estar emitidas a nombre de la persona trabajadora autónoma o microempresa solicitante de la subvención conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación (importante debe estar desglosado en la factura el importe base o neto de la factura y el resto de conceptos).

c) Se considerarán subvencionables los gastos corrientes de la actividad entendidos como aquellos gastos periódicos indispensables para el desarrollo y mantenimiento de actividad. Sin carácter exhaustivo, entre otros se trataría de:

- a. Alquileres y rentings.
- b. Suministros: Luz, teléfono, agua, gas, internet....
- c. Primas de seguros, correspondiente al seguro de Responsabilidad Civil por un máximo de una anualidad.
- d. Servicios de profesionales independientes, tales como gestoría, asesoría, consultoría, así como la realización de planes para la mejora del negocio o empresa.
- e. Realización de auditorías de cualquier tipo destinadas a la mejora del negocio o empresa.
- f. Gastos de publicidad
- g. Reparaciones y mantenimiento.
- h. Material de oficina.
- i. Gastos de desplazamiento y manutención.
- j. Cuotas efectivamente pagadas en concepto de cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (o en mutualidades profesionales obligatorias).
- k. Cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa por sus trabajos/as efectivamente pagadas.
- l. Establecimiento de soluciones y servicios tecnológicos que favorezcan la difusión y comercialización de los productos y servicios a través de Internet. Incluidas aquellas soluciones que mejoren el posicionamiento de la empresa a través de soluciones SEO (Search Engine Optimitation—Optimización en los motores de búsqueda), SEM (Search Engine Marketing-Marketing en los motores de búsqueda), y SMM (Social Media Marketing-Marketing a través de redes sociales).
- m. Implantación de sistemas de calidad: gastos relativos a la realización de documentación del sistema de calidad de la empresa, así como los derivados de la implantación de los sistemas de calidad.
- n. Gastos derivados del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud laboral vinculados a la protección de las personas trabajadoras.
- o. Gastos de personal en sueldos y salarios.

Deberá tenerse en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.8 de la LGS que “en ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta”.

La justificación de las ayudas requerirá aprobación por el órgano concedente, previo informe de la Comisión de Valoración.



13. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as:

1. Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento de La Nucía, aportando cuanta información y documentación le sea requerida, así como cualesquiera otras de comprobación y control que fuesen necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.

2. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

3. Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

4. En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.

14. PUBLICIDAD

Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas, deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de acuerdo con el objeto de subvención.

Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la LGS, en el artículo 31 del Reglamento de Subvenciones, RD 887/2006, de 21 de julio, y las presentes bases que rigen la convocatoria.

Cuando el programa, actividad, inversión o actuación disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida, así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

15. REINTEGRO DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por el beneficiario/a de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la ayuda, dará lugar a la incoación, por el órgano competente para la concesión de las ayudas, del correspondiente expediente que podrá finalizar, en su caso, con la anulación de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora desde el momento del pago de la misma.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA

AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

16.COMPATIBILIDAD

Las ayudas contenidas en las presentes bases son compatibles con las de otras administraciones concedidas para el mismo fin.

No obstante de conformidad con el apartado 3 del artículo 19 de la LGS "...el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada...", por lo que cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la LGS.

17.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se regirán por lo establecido en la misma y las siguientes disposiciones:

- a. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- b. Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS).
- c. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- d. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- e. Decreto Ley 1/2021 de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.
- f. Bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de La Nucía de 2021.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

ANEXO I

SECTORES DE ACTIVIDAD BENEFICIARIOS. CÓDIGO CNAE (anexo II Decreto Ley 1/2021)

Código Descripción

- 4781 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos.
- 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.
- 4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.
- 5510 Hoteles y alojamientos.
- 5520 Alojamientos turísticos y otros.
- 5530 Campings y aparcamientos de caravanas.
- 5590 Otros alojamientos.
- 5610 Restaurantes y puestos de comida.
- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
- 5629 Otros servicios de comidas.
- 5630 Establecimientos de bebidas.
- 5914 Actividades de exhibición cinematográfica.
- 7911 Actividades de agencias de viajes.
- 7912 Actividades de los operadores turísticos.
- 7990 Otros servicios de reservas.
- 8230 Organización de convenciones y ferias.
- 9001 Artes escénicas.
- 9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas.
- 9003 Creación artística y literaria.
- 9004 Gestión de salas de espectáculos.
- 9102 Actividades de museos.
- 9103 Gestión de lugares y edificios históricos.
- 9311 Gestión de instalaciones deportivas.
- 9312 Actividades de los clubes deportivos.
- 9313 Actividades de los gimnasios.
- 9319 Otras actividades deportivas.
- 9321 Actividades de los parques de atracciones.
- 9329 Otras actividades recreativas y entretenimiento.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

ANEXO II

LISTADO DE ACTIVIDADES EQUIVALENCIA CODIGO CNAE – EPÍGRAFES

CNAE	IAE						
4781	E6466	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639	
4782	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639		
4789	E6631	E6632	E6633	E6634	E6639		
5510	E681	E682					
5520	E683	E684	E685	E686			
5530	E687	E687.1	E687.2	E687.3	E687.4		
5590	E682	E935	E935.1	E935.2			
5610	E671	E671.1	E671.2	E671.3	E671.4	E671.5	
5621	E677	E677.1	E677.9				
5629							
5630	E672	E673	E674	E675	E676		
5914	E963						
7911	E755						
7912							
7990	A04	P521	P599	P882	P883		
8230	E989	P854					
9001	A011	A018	A019	A02	A03	E965	P86
9002	A011	A012	A018	A019	A05	E965	P852
9003	A021	A022	A029	A031	A032	A033	A039
9004	P861	P862					
9102	E9669	E9823					
9103	E9669						
9311	E9671	E9681					
9312	E9672						
9313	A04	A942	E9422	E9672	E968		
9319	A04	E9681	P886				
9321	E981						
9329	A018	A019	A05	E965	E969	E9794	



DADES PERSONA SOL-LICITANT / DATOS SOLICITANTE (1)

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social

Tipus / Tipo de persona
 Física Jurídica

Tipus d'identificació / Tipo de identificación

DNI NIE NIF PASS

Número d'identificació / Número de identificación:

DADES REPRESENTANT / DATOS DEL REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social

Tipus d'identificació / Tipo de identificación

Número

Tipus / Tipo de persona

DNI NIE NIF PAS.

Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Telèfon / Teléfono

Adreça electrònica / Correo electrónico

nom de la via / Nombre de la vía

Número

Bloc / Bloque

Escala / Escalera

Planta

Porta / Puerta

Km

Codi postal / Código postal

Municipi / Municipio

Província / Provincia

País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent.
Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente.

Forma jurídica de l'empresa / Forma jurídica de la empresa

Autònoma Societat limitada Comunitat de béns
Autónoma Sociedad limitada Comunidad de bienes

Altra (especifiqueu-la):
Otra (especificar):

FETS I RAONS / HECHOS Y RAZONES

L'Ajuntament de la Nucia ha convocat la subvenció Ajudes per a les persones autònomes i microempreses PLA RESISTIR, dins del programa "AJUDES PARÈNTESIS" DECRET LLEI 1/2021.

El Ayuntamiento de La Nucía ha convocado la subvención de Ayudas para las personas autónomas y microempresas DEL PLAN RESISTIR, dentro del programa de "AYUDAS PARENTESIS" DECRETO LEY 1/2021.

SOL-LICITUD / SOLICITUD

Que em siga concedida la subvenció municipal Ajudes per a les persones autònomes i microempreses DEL PLA RESISTIR, "AJUDES PARRÈNTESIS" DECRET LLEI 1/2021.

Que me sea concedida la subvención municipal Ayudas para las personas autónomas y empresas DEL PLAN RESISTIR, "AYUDAS PARENTESIS" DECRETO LEY 1/2021.

PROTECCIÓN DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de la Nucia, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i d'altres contemplats en el reglament esmentat.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de La Nucía, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento.

A L'ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT DE LA NUCIA
A LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

La Nucía,
SIGNATURA PERSONA SOL-LICITANT
FIRMA PERSONA SOLICITANTE



Ajuntament de la Nucía Ayuntamiento de la Nucía

MODELO INFORMATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROGRAMA DE AYUDAS PARÉNTESIS, DEL PLAN “RESISTIR”

A. **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**, marque la casilla

IMPORTANTE: Los documentos deberán ser originales o fotocopias fieles copias de los originales (*sin manipular*) y en caso de que se requiera deberán presentar el original en el Departamento de Servicios Económicos y/o Comercio para su cotejo.

	a) Instancia (modelo de instancia nº 1)
	b) DNI por ambas caras o NIE acompañado de pasaporte, de la persona física solicitante y, en su caso de la persona que la represente. En caso de persona jurídica y demás entidades el NIF expedido por la Agencia Tributaria
	c) Poder de representación para la tramitación por comparecencia electrónica (modelo de instancia N°6)
	d) Certificado acreditativo de la situación actual de alta en Seguridad Social (RETA) o mutua correspondiente.
	e) En caso de tener trabajadores, informe vida laboral del código cuenta de cotización que corresponda a la actividad subvencionada que incluya los trabajadores en plantilla a fecha de 31 de diciembre de 2020.
	f) Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
	g) Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria.
	h) Certificado bancario de titularidad de cuenta bancaria de la persona trabajadora autónoma o microempresa (o ficha de terceros sellada y firmada por la entidad)
	i) Declaración jurada debidamente firmada por la persona autónoma o microempresa. (modelo de instancia nº 4)
	j) Certificado actualizado de situación censal emitido por la AEAT donde indique la actividad económica que se realiza, su fecha de alta en la actividad, lugar donde se desarrolla y el domicilio fiscal.
	k) Relación justificativa de los gastos corrientes (modelo de instancia nº7) y aportación de facturas y justificantes bancarios oportunos.

Quien suscribe, tiene conocimiento que, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración informativa que realiza de manera responsable, así como la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, constituir infracción grave o muy grave a tenor de lo establecido en el artículo 60.1. d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Fdo. Solicitante / Representante



Ajuntament de la Nucía Ayuntamiento de la Nucía

MODEL INFORMATIU DE LA DOCUMENTACIÓ QUE ACOMPANYA AI PROGRAMA D'AJUDES PARÈNTESIS, DEL PLA "RESISTIR"

A. DOCUMENTACIÓ NECESSÀRIA QUE CAL ACOMPANYAR A LA SOL·LICITUD, marqueu la casella

IMPORTANT: Els documents hauran de ser originals o fotocòpies fidels còpies dels originals (**sense manipular**) i en cas que es requerisca caldrà presentar l'original en el Departament de Comerç/Serveis Econòmics per al seu acarament.

	a) Instància (model d'instància núm. 1)
	b) DNI per totes dues cares o NIE acompanyat de passaport, de la persona física sol·licitant i, en el seu cas de la persona que la represente. En cas de persona jurídica i altres entitats el NIF expedit per l'Agència Tributària
	c) Poder de representació per a la tramitació per compareixença electrònica (model d'instància *Nº6)
	d) Certificat acreditatiu de la situació actual d'alta en Seguretat Social (RETA) o mútua corresponent.
	e) En cas de tindre treballadors, informe vida laboral del codi conta de cotització que corresponga a l'activitat subvencionada que incloga els treballadors en plantilla a data de 31 de desembre de 2020.
	f) Certificat d'estar al corrent amb les obligacions amb la Seguretat Social.
	g) Certificat d'estar al corrent amb les obligacions tributàries expedit per l'Agència Tributària.
	h) Certificat bancari de titularitat de compte bancari de la persona treballadora autònoma o microempresa (o fitxa de tercers signada y sellada per la entitat)
	i) Declaració jurada degudament signada per la persona autònoma o microempresa. (modelo de instancia nº 4)
	j) Certificat actualitzat de situació censal emés per la *AEAT on indique l'activitat econòmica que es realitza, la seua data d'alta en l'activitat, lloc on es desenvolupa i el domicili fiscal.
	k) Relació justificativa de les despeses corrents (model d'instància *nº7) i aportació de factures i justificants bancaris oportuns.

Qui subscriu, té coneixement que, la inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a aquesta declaració *informativa que realitza de manera responsable, així com la no presentació de la documentació que siga si escau requerida per a acreditar el compliment del declarat, constituir infracció greu o molt greu segons allò que s'ha fixat en l'article 60.1. d) de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, sense perjudici de les responsabilitats penals, civils o administratives al fet que pertocara

Signat Sol·licitant / Representant



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS
PARÉNTESIS, DEL PLAN “RESISTIR”**

La persona solicitante **DECLARA** que:

a) Ha leído y cumple con la totalidad de las bases de las presentes ayudas económicas a Autónomos y Microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada del COVID-19 en el marco del “Plan Resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana – AYUDAS PARÉNTESIS del M.I. Ayuntamiento de la Nucía.

b) La persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

c) La persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

d) La persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

e) Se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

f) Se compromete a declarar las ayudas de minimis, si es que le corresponde, que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud. Los beneficiarios de las ayudas están obligados a comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras ayudas, ingresos, o recursos que financien la actividad subvencionada, en el caso de que exista co-financiación de un mismo gasto por diferentes ayudas.

g) Se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

h) La documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Acepta someterse a las actuaciones de Control financiero que precise la comprobación de las Ayudas por parte del M.I. Ayuntamiento de la Nucía.

j) En caso de tratarse de una Comunidad de Bienes, Sociedad Civil u otra entidad



económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley.

k) Se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones con la Seguridad Social (TGSS), la Hacienda Estatal y la Hacienda Municipal.

l) Autoriza expresamente al Ayuntamiento de Dénia a consultar de manera interactiva su situación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social (TGSS – vida laboral y estar al corriente en el pago), con la Tesorería Municipal, con SUMA Gestión Tributaria, tanto la persona física como de las personas administradoras, comuneras o socias de la sociedad.

m) No es deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas.

n) Cumple todos los requisitos para ser beneficiario y acepto las bases de la subvención. Asimismo, que los datos incorporados en esta instancia son ciertos.

o) Quien suscribe, tiene conocimiento que, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, así como la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, constituir infracción grave o muy grave a tenor de lo establecido en el artículo 60.1. d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

p) Las facturas presentadas y sus justificantes de pago no han sido utilizadas ni se utilizarán para justificar otras subvenciones. Si se presentaran otras facturas presentas en otras subvenciones y/o ayudas de conformidad con el apartado 3 del artículo 19 de la LGS "...el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada...", por lo que cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la LGS. *(cumplimente la relación detallada "CUENTA JUSTIFICATIVA" y adjunte los documentos)*

Fdo. El Solicitante / Representante



**MODEL DE DECLARACIÓ JURADA PER AL PROGRAMA D'AJUDES PARÈNTESIS,
DEL PLA "RESISTIR"**

La persona sol·licitant **DECLARA** que:

a) Ha llegit i compleix en la seva totalitat les bases de les presents ajudes econòmiques a Autònoms i Microempreses en la que la seua activitat s'ha vist afectada per la pandèmia provocada pel COVID-19 en el marc del "Pla Resistir" aprovat per la Generalitat Valenciana – AJUDES PARÈNTESIS del M.I. Ajuntament de la Nucia.

b) La persona sol·licitant assumeix el compromís de destinar la subvenció a la finalitat prevista.

c) La persona sol·licitant reuneix els requisits per a ser Microempresa o menuda empresa de conformitat amb l'Annex I del Reglament (UE) Número 651/2014 de la Comissió, de 17 de juny de 2014.

d) La persona sol·licitant no incorre en cap de les prohibicions per a obtindre la condició de beneficiària i per a ser receptor del pagament establert en la Llei 38/2003, de 17 de novembre.

e) Es compromet al compliment de les obligacions de les persones beneficiàries de subvencions, establides en l'article 14 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre.

f) Es compromet a declarar les ajudes de Minimis, si es que li correspon, que li hagueren segut concedides per qualsevol projecte durant els tres últims exercicis fiscals, amb indicació d'import, organisme, data de concessió i règim d'ajudes en que s'empara, o, si escau, declaració de no haver-ne rebut cap; així com el compromís de comunicar en la major brevetat, les obtingudes en posterioritat a la presentació de la sol·licitud. Les persones beneficiàries de les ajudes estan obligades a comunicar a este Ajuntament l'obtenció d'altres ajudes, ingressos o recursos que financen l'activitat subvencionada, en cas d'existir co-finançament d'una mateixa despesa per diferents ajudes.

g) Es compromet a la comunicació de subvencions concedides en anterioritat a la presentació de la subvenció en la mateixa finalitat i el compromís de comunicar en la major brevetat possible les ajudes obtingudes en posterioritat a la presentació de la sol·licitud i abans de la resolució de la mateixa.

h) La documentació justificativa i les còpies presentades són autèntiques, i es compromet a la conservació dels originals durant el termini de prescripció previst en els articles 39 i 65 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

i) Accepta sotmetre's a les actuacions de control financer que siga necessària per a la comprovació de les ajudes per part de l'Ajuntament de la Nucia.



j) En cas de tractar-se d'una Comunitat de Béns, Societat Civil o altra entitat econòmica sense personalitat jurídica, no es dissoldrà fins que hi haja transcorregut el termini de prescripció previst en els articles 39 i 65 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, d'acord amb l'article 11 de l'esmentada Llei.

k) Es troba al corrent en el pagament de totes les seues obligacions amb la Seguretat Social (TGSS), la Hisenda Estatal i la Hisenda Municipal.

l) Autoritza expressament a l'Ajuntament de Dénia a consultar de manera interactiva la seua situació amb relació al compliment de les seues obligacions amb l'Agència Estatal d'Administració Tributària (AEAT), amb la Seguretat Social (TGSS – vida laboral i estar al corrent en el pagament), amb la Tresoreria Municipal i amb SUMA Gestió Tributària, tant de la persona física com de les persones administradores, comuneres o sòcies de la societat.

m) No es deutor per resolució de reintegrament d'altres subvencions concedides.

n) Compleix tots els requisits per a ser persona beneficiària i accepta les bases de la subvenció. Així mateix, que les dades incorporades en aquesta instància són certes.

o) Qui subscriu, té coneixement què, la inexactitud, la falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorporen a esta declaració responsable, així com la no presentació de la documentació que corresponga en el seu cas requerida per a acreditar el compliment del que s'ha declarat, constitueix infracció greu o molt greu a tenor del que estableix l'article 60.1. d) de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, sense perjudici de les responsabilitats penals, civils o administratives que corresponguen.

p) Les factures presentades i els seus justificants de pagament no han segut utilitzades ni s'utilitzaran per a justificar altres subvencions. Si es presentaren altres factures presents en altres subvencions i/o ajudes de conformitat amb l'apartat 3 de l'article 19 de la LGS "...l'import de les subvencions en cap cas podrà ser de tal quantia que, aïlladament o en concurrència amb altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos, supere el cost de l'activitat subvencionada...", per la qual cosa quan les activitats hagen sigut finançades, a més d'amb la subvenció, altres subvencions o recursos, haurà d'acreditar-se en la justificació l'import, procedència i aplicació de tals fons a les activitats subvencionades, en compliment del que es disposa en l'article 30.4 de la LGS (*complimenten la relació detallada "COMPTE JUSTIFICATIU" i adjunten els documents*)

Fdo. El Sol·licitant / Representant



ANNEX 1. PODER DE REPRESENTACIÓ PER A TRAMITACIÓ
PER COMPAREIXENÇA ELECTRÒNICA

ANEXO 1. PODER DE REPRESENTACIÓN
PARA LA TRAMITACIÓN POR COMPARECENCIA
ELECTRÓNICA

Sol·licitud de subvenció Ajudes per a les persones autònomes i empreses PLA RESITIR AJUDES PARÈNTISI /
Solicitud de subvención Ayudas para las personas autónomas y empresas PLAN RESISTIR AYUDAS PARENTESIS

DADES SOL·LICITANT TITULAR DE L'ACTIVITAT / DATOS SOLICITANTE TITULAR DE LA ACTIVIDAD (1)			
Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social	Tipus d'identificació / Tipo de identificación	Número	Tipus de persona / Tipo de persona
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS.	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE (1)			
Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social	Tipus d'identificació / Tipo de identificación	Número	Tipus de persona / Tipo de persona
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS.	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO			
Telèfon / Teléfono	Fax	Adreça electrònica / Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DOMICILI / DOMICILIO			
Adreça / Dirección	C. postal	Municipi / Municipio	Província / Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La persona que signa, com a interessada al tràmit administratiu sobre les SUBVENCIONS Ajudes per a les persones autònomes i empreses PLA RESITIR AJUDES PARÈNTISI

MANIFESTA:

Que atorga en este acte la seua representació a la persona representant, a fi de que puga presentar la sol·licitud de subvenció del programa Ajudes per a les persones autònomes i empreses, PLA RESITIR AJUDES PARÈNTISI i les manifestacions en ella contingudes i s'entenguen amb el representant qualsevol dels actes i notificacions que es realitzen en el procediment anteriorment citat.

De conformitat amb el que es disposa en l'article 5 de la Llei 39/2016, d'1 d'octubre, del Procediment administratiu comú de les administracions públiques, s'alça la present acta, en el lloc i data indicats.

La persona que firma, como interesada en el trámite administrativo sobre SUBVENCIONES Ayudas para las personas autónomas y empresas PLAN RESITIR AYUDAS PARÉNTISIS

MANIFIESTA:

Que otorga en este acto su representación a la persona representante, al objeto de que pueda presentar la solicitud de subvención del programa Ayudas para las personas autónomas y empresas, PLAN RESITIR AYUDAS PARÉNTISIS y las manifestaciones en ella contenidas y se entiendan con el representante cualquiera de los actos y notificaciones que se realicen en el procedimiento anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se levanta la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

La Nucía a _____ de _____ del 2021

SIGNATURA PERSONA SOL·LICITANT
FIRMA PERSONA SOLICITANTE

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de la Nucia, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i d'altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional de protecció de dades que podeu consultar en el document annex.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de La Nucía, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo

